

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(REMTYS)
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

		HOMOClave	DPCYB-04
NOMBRE	Traslados de pacientes.	TRÁMITE	SERVICIO X
DESCRIPCIÓN			
Se ofrece el servicio de traslados en ambulancia a instituciones de servicios médicos, principalmente a la población más vulnerable y de escasos recursos, conforme a un control y programación.			
FUNDAMENTO LEGAL	Numeral 4.1.2, 4.1.4 y 4.1.7 NOM-034-SSA3-2013 .		
DOCUMENTO A OBTENER	Respuesta por escrito.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La señalada en el documento	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	No aplica
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
"Acudir a las oficinas de la Dirección de Protección Civil y Bomberos	"Comunicarse al teléfono: 71224455 para solicitar el servicio".	No aplica	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	En situaciones de emergencia y apoyo a los grupos más vulnerables de la sociedad. Se solicita cuando se da un seguimiento a un tratamiento de salud y se requiere apoyo con el traslado las diversas unidades de salud.		

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.Solicitud en escrito libre, dirigido al Lic. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional, en donde mencione la fecha, lugar y hora de traslado. Ingresar la documentación en las oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicadas en, Palacio Municipal, Colonia Centro s/n, Atlacomulco México.	Si (1)	Si (1)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .
2.Solicitud presencial y verbal en las instalaciones de la Dirección de Protección Civil y Bomberos.	N/A	N/A	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.Solicitud en escrito libre, dirigido al Lic. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional, en donde mencione la fecha, lugar y hora de traslado. Ingresar la documentación en las oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicadas en, Palacio Municipal, Colonia Centro s/n, Atlacomulco México.	Si (1)	Si (1)	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .
2.Solicitud presencial y verbal en las instalaciones de la Dirección de Protección Civil y Bomberos.	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.Solicitud en escrito libre, dirigido al Lic. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional, en donde mencione la fecha, lugar y hora de traslado. Ingresar la documentación en las oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicadas en,	Si (1)	Si (1)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .

Palacio Municipal, Colonia Centro s/n, Atlacomulco México.	N/A	N/A
2.Solicitud presencial y verbal en las instalaciones de la Dirección de Protección Civil y Bomberos.		

FORMATOS DESCARGABLES		No aplica	
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1. El solicitante realiza petición dirigido al presidente y/o director de protección civil y bomberos. 2. Se recibe oficio de petición y el solicitante se presenta para manifestar el tipo de traslado, así como el día y hora. 3. Se agenda el traslado solicitado. 4. Llegada la fecha, se comisiona a elementos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos para que realicen el traslado. 5. Los elementos de Protección Civil y Bomberos: Acuden al domicilio de la persona y la trasladan al hospital correspondiente y recaban datos de quién recibe al paciente 6. Posteriormente se informa al radio operador sobre el traslado realizado para redactarlo en el parte de novedades.			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	10 minutos			PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			2 días	
COSTO	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Contar con las unidades en condiciones y el personal para poder realizar el traslado.		
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal ubicada en Avenida Roberto Barrios S/N., Col. Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Tel. 7121246050 contraloría@atlacomulco.gob.mx		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.			FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica					

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Protección Civil y Bomberos				Dirección de Protección Civil y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Telesforo Valencia Colín					
CALLE	Alfonso Alcántara Medrano			NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA	Las Fuentes			MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Las 24 horas del día, los 365 días del año.				
LADA	TELÉFONOS			EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	12 2 44 55			No aplica	pcivilatlacomulco@gmail.com.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO							
OFICINA	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Cómo puedo solicitar el apoyo para un traslado en una emergencia?
RESPUESTA	En caso de emergencia y urgencias llamar al número de teléfono de Protección Civil y Bomberos (71224455) y conforme a la disponibilidad de unidades y del personal.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Si asisto personalmente a solicitar un traslado de emergencia, me brindan el servicio?
RESPUESTA	Se brinda el servicio emergente, si se encuentran disponibles las unidades y el personal.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Con qué anticipación puedo solicitar un traslado que no sea de emergencia?
RESPUESTA	Mínimo tres días hábiles e inhábiles antes para poder programar agenda.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	



Municipio de
Atlacomulco



RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 LIC. TELESFORO VALENCIA COLÍN DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	 LIC. TELESFORO VALENCIA COLÍN DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	OCTUBRE 2025